



INFORME JURÍDICO COMPLEMENTARIO SOBRE EL IMPACTO EN LA EMPRESA DEL ANTEPROYECTO DE LEY, DE TERCERA MODIFICACIÓN DE LA LEY REGULADORA DEL PLAN GENERAL DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO

Respecto al Impacto en la Empresa, el artículo 6 de la Ley 16/ 2012, de 28 de junio, de emprendedores del País Vasco, establece que se realizará, por los servicios jurídicos, un informe de evaluación de impacto de la norma en la constitución, puesta en marcha y funcionamiento de las empresas.

En las normas como la informada, cuyo objeto es modificar la regulación del procedimiento de tramitación del Plan General de Carreteras del País Vasco y la denominación de la red de carreteras objeto del plan, procede concluir, con relación al impacto en la empresa, que no se imponen, en realidad, cargas a las mismas, ni en su constitución, ni en su puesta en marcha, ni en su funcionamiento.

Este es el Informe complementario que, con objeto de informar sobre el impacto en la empresa del Anteproyecto contenido en el enunciado del presente, se emite tras el Informe recibido desde la Oficina de Control Económico, y se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho.

En Vitoria-Gasteiz,

ASESORÍA JURÍDICA

